

**ACTA DE LA SESIÓN SEGUNDA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONSORCIO URBANISTICO "EL BAÑUELO" DE FUENLABRADA (MADRID) CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020 PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE "DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" EN FUENLABRADA (MADRID)". EXPEDIENTE Nº CS/13/2019**

En Madrid, a veinticinco de septiembre de dos mil veinte, siendo las diez horas, de forma virtual, se reúne la Mesa de Contratación del Consorcio Urbanístico El Bañuelo para la contratación "**DIRECCION FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO "VÍA DE SERVICIO DE LA M-506 PARA ACCESO AL POLÍGONO "EL BAÑUELO" EN FUENLABRADA (MADRID)". EXPEDIENTE Nº CS/13/2019**, convocada en tiempo y forma, y compuesta por los miembros que se relacionan a continuación, contando todos ellos con voz y voto, excepto la Sra. Presidenta que cuenta, además, con voto de calidad en caso de empate, y el Sr. Secretario, que sólo tiene voz.

- **Presidente:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid, D<sup>a</sup>. Olga Durán Jiménez, (Jefe/a de Área de Contratación de los Consorcios Urbanísticos)
- **Vocales:**
  - **Letrado** designado por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid D<sup>a</sup>. Alicia Pérez Yuste
  - **Interventor o funcionario habilitado para ello.**  
En ausencia de responsable económico y de control presupuestario del Consorcio Urbanístico "El Bañuelo", D<sup>a</sup>. María Campillo Moreno Carrasco como Asesor Económico Financiero de Consorcios Urbanísticos de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad:
  - **2 vocales** designados por el Ente Consorciado Ayuntamiento de Fuenlabrada
    - D<sup>o</sup> Fernando Aguado Barriales (Director General de Contratación, Patrimonio y Bienes del Ayuntamiento de Fuenlabrada)
    - D<sup>o</sup> Alberto Lopez Torrella, (Arquitecto municipal del Ayuntamiento de Fuenlabrada)
- **Secretario:** Funcionario designado por la Comunidad de Madrid, D. Óscar San Martín Fernández (Jefe de Servicio de Contratación de Consorcios Urbanísticos)

Resultando cuórum suficiente, se procede al inicio del acto y comenzando al tratamiento del Orden del Día, para el que fue convocada como sigue:

**PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No habiendo podido confeccionarse el acta por la inmediatez de las dos sesiones de la mesa de contratación, y una vez enviada la misma por medios telemáticos a los miembros de la mesa, se acuerda por unanimidad la aprobación de la misma



**SEGUNDO: APERTURA DEL SOBRE Nº2 "PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS" Y CALIFICACIÓN PERTINENTE**

Las proposiciones relativas a los criterios de adjudicación distintos del precio evaluables de forma automática o por aplicación de fórmula han sido las siguientes

NOMBRE/RAZON SOCIAL	TOTAL PUNTUACION CRITERIOS AUTOMATICOS
CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA	15
SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA	15
INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L.	15
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	15
LKS INGENIERIA S.CCOP.	15
CLOTHOS, S.L.	11
SYNCONSULT, S.L.	15
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO	0
UTE AT EL BAÑUELO	15

La proposición económica (base imponible) ofertada por los licitadores ha sido la siguiente

NOMBRE/RAZON SOCIAL	BASE IMPONIBLE (P(x))	PORCENTAJE BAJA
CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA	45.075,00 €	27,88%
SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA	46.500,00 €	25,60%
INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L.	41.668,75 €	33,33%
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	49.494,00 €	20,81%
LKS INGENIERIA S.CCOP.	50.000,00 €	20,00%
CLOTHOS, S.L.	48.900,00 €	21,76%
SYNCONSULT, S.L.	48.612,50 €	22,22%
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO	39.187,50 €	37,30%
UTE AT EL BAÑUELO	42.550,00 €	31,92%



Tal y como establece el PCAP en su cláusula 1.9 a estas cantidades ofertadas se les aplican la siguiente fórmula matemática:

Fórmula Matemática:

$$PUNTOS (X) = 85 \times \frac{P(X) - P(TIPO)}{P(MIN) - P(TIPO)}$$

Siendo:

- PUNTOS(X) = Puntuación obtenida por la Empresa X
- P(X) = Presupuesto ofertado por la Empresa X
- P(TIPO) = Presupuesto tipo de licitación
- P(MIN) = Presupuesto mínimo de todas las Empresas, no incursas en temeridad

Analizadas estas ofertas y aplicándose los criterios establecidos en la cláusula 1.9.3 del PCAP en la que se indica que "En el caso de que sean varias las ofertas, se considerará como anormalmente baja toda proposición económica cuyo presupuesto sea inferior al 90% de la media aritmética de todas las proposiciones económicas presentadas", se comprueba:

- Que la media aritmética de las ofertas de los licitadores asciende a 45.776,42 €
- 90% de la media aritmética de todas las proposiciones
- Que existe una oferta afectada en presunción de anormalidad, la cual no se corresponde con el licitador que ha obtenido mejor puntuación.

De acuerdo con las ofertas presentadas y las puntuaciones obtenidas, la clasificación de las empresas presentadas a esta licitación es la siguiente:

LICITADORES	PUNTUACION CRITERIOS AUTOMATICOS	PUNTUACIÓN CRITERIO RELACIONADO CON COSTES	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN LICITADORES
INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L.	15	75,95	90,95	1
UTE AT EL BAÑUELO	15	72,74	87,74	2
INGENIERIA, ESTUDIOS Y PROYECTOS EUROPEO	0	85,00	85,00	3
CENTRO ESTUDIOS MATERIALES Y CONTROL DE OBRA	15	63,53	78,53	4
SOCIEDAD DE ESTUDIOS DEL TERRITORIO E INGENIERIA	15	58,34	73,34	5
SYNCONSULT, S.L.	15	50,64	65,64	6
TPF GETINSA EUROESTUDIOS, S.L.	15	47,42	62,42	7
CLOTHOS, S.L.	11	49,59	60,59	8
LKS INGENIERIA S.CCOP.	15	45,58	60,58	9



Comprobado que la empresa "INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L.", con NIF B80596083, ha obtenido un total de puntos de 90,95, se considera la mejor oferta, cuya propuesta económica es de **41.668,75 €** (IVA excluido)

**TERCERO.- SOLICITUD, EN SU CASO, DE DOCUMENTACIÓN ESTABLECIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES AL LICITADOR QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA**

Se acuerda solicitar a la empresa "INCO, ESTUDIO TECNICO, S.L." la documentación correspondiente establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares a los efectos de su valoración para elevar propuesta al órgano de contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas, treinta y cinco minutos, del 25 de septiembre se da por finalizado el acto y, para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende el presente acta.

Vº Bº

LA PRESIDENTA



Fdo.: Olga Durán Jiménez

EL SECRETARIO

Fdo.: Óscar San Martín Fernández

